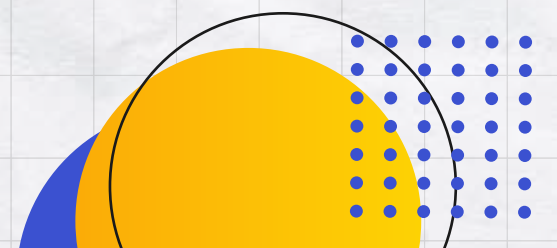


**Todo lo que debes  
saber sobre**

# Beca 18

del **PRONABEC**

**Convocatoria 2025**





## ¿Qué es?



¡No tienes que devolver la inversión!

Es un **concurso del Pronabec** que busca que más peruanos se conviertan en profesionales para que contribuyan al desarrollo del país. Los becarios deben haber alcanzado un **buen rendimiento académico** en el colegio, proceder de hogares con **escasos recursos económicos** o vivir en condición de vulnerabilidad. Con el apoyo del Estado peruano, ellos podrán estudiar en universidades, institutos o escuelas de educación superior de calidad.



También podrán concursar aquellos que se han retirado de forma total de una carrera



## ¿Cuáles son los beneficios?

Al ser una beca integral, tendrás todos los gastos pagados. Estos son:

### Académicos:

- ✓ Costo de un examen o una carpeta de admisión
- ✓ Matrícula
- ✓ Pensión de estudios
- ✓ Nivelación académica (dentro del primer ciclo de estudios, siempre y cuando sea parte integral de la malla curricular o plan de estudios regular).
- ✓ Obtención del grado, título y/o equivalente de acuerdo con la normativa de la IES
- ✓ Idioma inglés (solo para estudios universitarios cuando no forme parte de la malla curricular, a partir del segundo año de estudios)

### No académicos:

- ✓ Alimentación
- ✓ Alojamiento
- ✓ Movilidad local
- ✓ Materiales de estudio
- ✓ Útiles de escritorio
- ✓ Vestimenta y/o uniforme y artículos de seguridad industrial
- ✓ Computadora portátil o equipo de similar naturaleza
- ✓ Transporte interprovincial (desde la localidad de origen hacia la provincia donde cursará estudios y viceversa, solo al inicio y término de la beca)

Además, el Pronabec te acompañará durante tus estudios con herramientas que mejoran tus habilidades académicas y socioemocionales y que contribuyen a tu bienestar para que culmines con éxito tu carrera.



Los estudios elegidos deberán ser presenciales.



## ¿Cuánto dura?

La beca inicia desde que eres becario y culmina hasta que termines toda tu carrera. El tiempo de la carrera lo determina la malla curricular o plan de estudios de la universidad, instituto o escuela de educación superior elegida.



## ¿Cuáles son las modalidades?

### ✓ Modalidad ordinaria - 13 800 becas

Jóvenes menores de 22 años, que hayan alcanzado el tercio superior en los dos últimos grados del colegio, y su hogar se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema según el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) del Midis.

### ✓ Educación Intercultural Bilingüe (EIB) - 400 becas

Poblaciones vulnerables con dominio de una de las lenguas originarias elegibles, que hayan alcanzado el medio superior en los dos últimos grados del colegio y decidan estudiar Educación Intercultural Bilingüe, nivel inicial o primaria. No hay límite de edad para postular.

### ✓ Protección - 460 becas

Jóvenes menores de 22 años que acrediten encontrarse o haberse encontrado en tutela del Estado durante la adolescencia, y hayan obtenido medio superior en los dos últimos grados del colegio.



## ✔ Repared - 2200 becas

Víctimas de la violencia ocurrida en el país durante los años 1980-2000 que se encuentren en el Registro Único de Víctimas (RUV), o para los casos de transferencia del beneficio encontrarse en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED), y que hayan obtenido una nota mínima de 12 en los dos últimos grados del colegio. No hay límite de edad para postular.

## ✔ Comunidad Nativa Amazónica (CNA) - 1060 becas y Población Afroperuana (PA) - 400 becas

Población que pertenezca a una Comunidad Nativa Amazónica o Población Afroperuana reconocida por el Ministerio de Cultura (MINCUL) o por otras autoridades administrativas competentes y haya alcanzado el medio superior los dos últimos grados del colegio. No hay límite de edad para postular.

## ✔ Fuerzas Armadas (FF. AA.) - 560 becas

Licenciados del Servicio Militar Voluntario por un período mínimo de 1 año, hasta 30 años de edad y que acrediten haber obtenido medio superior en los dos últimos grados del colegio.

## ✔ Vraem - 560 becas

Jóvenes menores de 22 años, que acrediten pertenecer a los distritos incorporados al ámbito del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y hayan alcanzado tercio superior en los dos últimos grados del colegio.

## ✔ Huallaga - 560 becas

Jóvenes menores de 22 años que acrediten pertenecer a los distritos incorporados a la zona del Huallaga y hayan alcanzado tercio superior en los dos últimos grados del colegio.



¡Sé uno de los 30 000  
preseleccionados!



## Etapas del concurso

### Inscrito

Del 13 de setiembre al 16 de octubre

Inscríbete al módulo **SIBEC**, adjunta los documentos que compruebe que cumples con los requisitos y obtén “registro completo”.



Desde que te inscribes **tienes acceso a la Plataforma de Apoyo y Orientación (PAO)** que te brinda contenidos claves para mejorar tus habilidades académicas y de bienestar.

### Postulante

Desde el 15 de noviembre

Acreditas cumplir con los requisitos y debes demostrar tu rendimiento académico actual en el **Examen Nacional de Preselección** para continuar concursando.



¡El Examen Nacional de Preselección será el  
**DOMINGO 1 DE DICIEMBRE!**



# Preseleccionado

Desde el 8 de enero de 2025

Alcanzaste una mayor puntuación y eres parte de los 30 000 preseleccionados.

Estas listo para pasar a la **siguiente etapa** para la que debes **ingresar a la universidad, instituto o escuela de educación superior.**



# Becario

Desde el 28 de marzo de 2025

Ingresaste a una universidad, instituto o escuela de educación superior, obtuviste una **alta puntuación**, fuiste parte de los **20 000 seleccionados** y aceptaste la beca.

**¡AHORA INICIA  
TU CARRERA  
PROFESIONAL!**





## Cronograma de la preselección

| ETAPA DE PRESELECCIÓN |   |                 |                              |
|-----------------------|---|-----------------|------------------------------|
| Fases                 | Acciones  | Fecha de inicio | Fecha de término             |
| Inscripción           | Crear usuario, llenar información, subir documentos requeridos y tener "registro completo" en el módulo SIBEC | 13/09/2024      | 16/10/2024 hasta 23:59 horas |
| Postulación           | Revisar la lista de postulantes, quienes rendirán el Examen Nacional de Preselección                          | 15/11/2024      |                              |
|                       | Rendir el Examen Nacional de Preselección   | 01/12/2024      |                              |
| Preselección          | Revisar la lista de preseleccionados  | 08/01/2025      |                              |



## ¿Cuáles son los requisitos para la preselección?

### Modalidad ordinaria

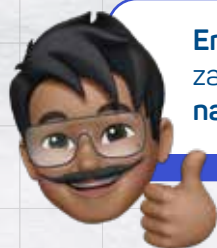
- ✓ Tener **nacionalidad peruana**. Se corrobora con los datos del **DNI**.
- ✓ Tener **menos de veintidós (22) años de edad** a la fecha de publicación de las bases (viernes 13 de setiembre)
- ✓ Estar cursando el último grado de secundaria o haber egresado de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), como máximo entre el 2021 y 2024, con excepción de las personas que acrediten discapacidad. También pueden postular los egresados de la Educación Básica Especial (EBE). Los estudios **deben ser reconocidos por el Ministerio de Educación**.
- ✓ **Pertenecer al tercio superior** en los dos últimos grados concluidos del colegio de EBR, EBA o EBE

Si tienes registro en el **Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)** del Ministerio de Educación, la condición de egresado y el rendimiento académico **se verifican automáticamente en el Módulo Sibec**.

En caso no tengas registro o cuentes con información distinta a la registrada, deberás adjuntar el **Certificado Oficial de Estudios Digital** (puedes solicitarlo en [certificado.minedu.gob.pe](https://certificado.minedu.gob.pe)) o el **Certificado Oficial de Estudios físico** (escaneado), o la **Constancia de Logros de Aprendizaje** (puedes solicitarla en [constancia.minedu.gob.pe/request](https://constancia.minedu.gob.pe/request)), además debes registrar manualmente las notas en el Módulo Sibec.

Revisa las características de los documentos a presentar y requisitos en casos particulares en la página 12 de las bases: <https://bit.ly/4gDqmDJ>

- ✓ **Acreditar que tu hogar** se encuentra vigente en condición de pobreza o pobreza extrema según el **Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)**. Puedes revisar si eres parte de este padrón ingresando a [www.midis.gob.pe/padron/](http://www.midis.gob.pe/padron/) con los datos de tu DNI.



**En caso tu hogar no se encuentre registrado** o requieras una actualización en el Sisfoh, **tramítalo** pronto en la **Unidad Local de Empadronamiento (ULE)** de tu municipalidad.

- ✓ **Presentar declaraciones juradas y formatos** generados por el módulo de postulación para la preselección.
- ✓ Los que se retiraron de un programa de estudio, además deben presentar la resolución o documento oficial emitido por la institución de educación superior que apruebe el retiro total de los estudios.





## Condiciones priorizables

Son situaciones especiales que suman puntaje para la preselección. Estas son:

- ✓ **Pertenencia a comunidad campesina, comunidad nativa o población afroperuana, en caso se postule a una modalidad distinta a la modalidad especial CNA y PA.**




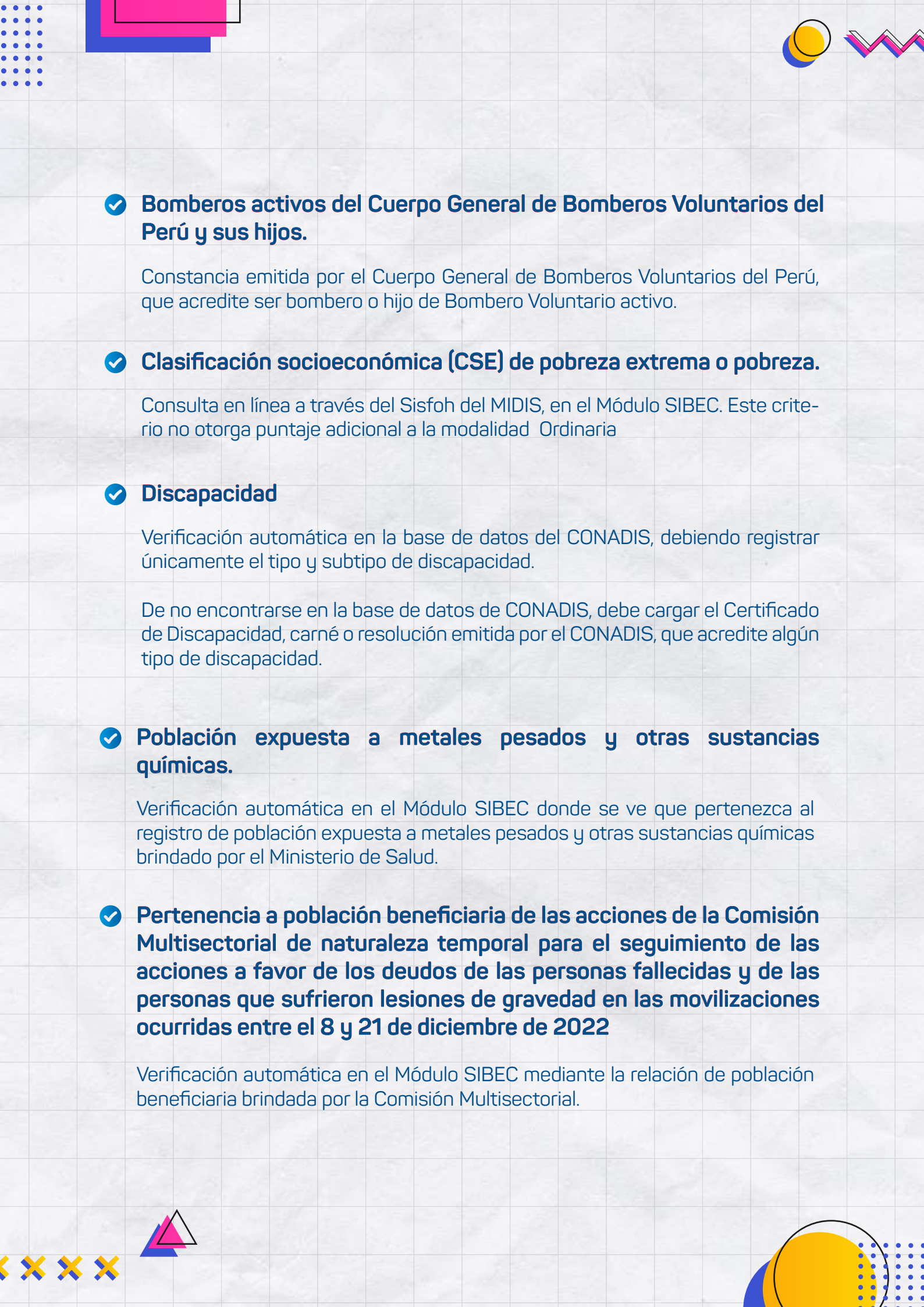
**Comunidad campesina:** Constancia de Pertenencia a una Comunidad Campesina con firma manuscrita o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido, y sello del presidente de la comunidad. La comunidad debe formar parte de la base de datos del Ministerio de Cultura o la entidad correspondiente, Dirección Regional de Agricultura, Sunarp, etc.

**Comunidad Nativa Amazónica:** Constancia de Pertenencia a una Comunidad Nativa Amazónica con firma manuscrita o huella dactilar, en caso de no saber firmar o estar impedido, y sello del representante de la comunidad (la CNA debe formar parte de la Base de Datos del Ministerio de Cultura y otras bases emitidas por autoridades administrativas competentes) o Constancia de Pertenencia firmada por el representante de alguna Organización o Federación Indígena Amazónica (La organización o federación será verificada en las bases de datos que se disponga para ello).

**Población Afroperuana:** Constancia de Pertenencia a una Población Afroperuana con firma manuscrita o huella dactilar, en caso de no saber firmar o estar impedido, y sello del representante de una organización que forme parte del Registro de Organizaciones representativas afroperuanas del Ministerio de Cultura.

- ✓ **Voluntarios reconocidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Certificado emitido por el Registro de Voluntarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que acredite haber realizado voluntariado por más de ciento ochenta (180) jornadas.



✓ **Bomberos activos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y sus hijos.**

Constancia emitida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, que acredite ser bombero o hijo de Bombero Voluntario activo.

✓ **Clasificación socioeconómica (CSE) de pobreza extrema o pobreza.**

Consulta en línea a través del Sisfoh del MIDIS, en el Módulo SIBEC. Este criterio no otorga puntaje adicional a la modalidad Ordinaria

✓ **Discapacidad**

Verificación automática en la base de datos del CONADIS, debiendo registrar únicamente el tipo y subtipo de discapacidad.

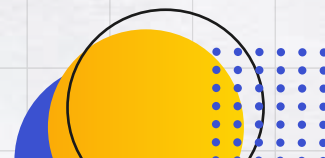
De no encontrarse en la base de datos de CONADIS, debe cargar el Certificado de Discapacidad, carné o resolución emitida por el CONADIS, que acredite algún tipo de discapacidad.

✓ **Población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas.**

Verificación automática en el Módulo SIBEC donde se ve que pertenezca al registro de población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas brindado por el Ministerio de Salud.

✓ **Pertenencia a población beneficiaria de las acciones de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para el seguimiento de las acciones a favor de los deudos de las personas fallecidas y de las personas que sufrieron lesiones de gravedad en las movilizaciones ocurridas entre el 8 y 21 de diciembre de 2022**

Verificación automática en el Módulo SIBEC mediante la relación de población beneficiaria brindada por la Comisión Multisectorial.



- ✓ **Población beneficiaria de la Ley que promueve la protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.**

Verificación automática en el Módulo SIBEC mediante la relación de población beneficiaria brindada por el INABIF.

- ✓ **Participación en la Etapa Nacional en Concursos Escolares Nacionales y/o Concursos Internacionales reconocidos por el MINEDU (Entre 2015 y 2023)**

Verificación automática en el Módulo SIBEC mediante la base de datos de los escolares que participaron. De no encontrarse, se deberá cargar la resolución, constancia o certificado que acredite su clasificación y participación nacional o internacional.

El documento deberá contar con sello y firma del MINEDU para concursos nacionales y de la comisión organizadora o autoridad competente para concursos internacionales. Asimismo, deberá indicar el orden de mérito obtenido.

- ✓ **Participación en la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales. (Entre 2015 y 2023)**

Verificación automática en el Módulo SIBEC mediante la Base de datos de los escolares que participaron. Los que no figuren deberán adjuntar la constancia o certificado escaneado que acredite su participación nacional y orden de mérito obtenido.

- ✓ **Agente Comunitario de Salud**

Verificación automática en el Módulo SIBEC mediante la Base de datos oficial remitida por el Ministerio de Salud.



Lee con detenimiento las bases para que conozcas todos los detalles: <https://bit.ly/4gDqmDJ>

Se dará puntaje adicional solo si el documento que corrobore la condición priorizable contiene la información solicitada.



## Impedimentos

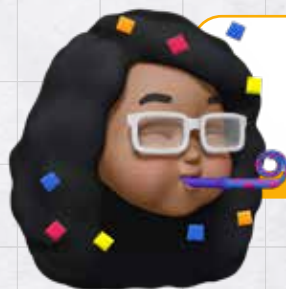
- Haber cursado, culminado o estar cursando estudios superiores en una universidad o instituto/escuela de Educación Superior Pedagógico o Tecnológico de gestión privada o pública en el territorio nacional o en el extranjero, antes del 31 de diciembre de 2024. En el caso de la Beca REPARED, el impedimento es estar cursando estudios en una universidad o instituto/escuela pública o privada en el territorio nacional o en el extranjero. Aquellos estudiantes que presenten la resolución o documento oficial emitido por la IES que apruebe el retiro total del programa de estudios no están comprendidos en el impedimento "haber cursado estudios".
- Haber obtenido una beca del Estado peruano para el mismo nivel de estudios.
- Haber renunciado o perdido a una beca o crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Pronabec, para el mismo nivel de estudios.
- Haber falseado información socioeconómica y/o académica para acceder o continuar con una beca u obtener un crédito que canalice, gestione y/o subvencione el PRONABEC.
- Mantener deudas actualmente exigibles por el Gobierno peruano, derivadas de su condición de becario o por créditos educativos otorgados por el Ministerio de Educación conforme lo establecido en la normatividad vigente.
- Haber incumplido el Compromiso de Servicio al Perú.
- Encontrarse postulando a otra beca o crédito educativo que canalice, gestione o subvencione el PRONABEC para el mismo nivel de estudios.
- Ser becario activo en cualquier otra beca que canalice, gestione y/o subvencione el PRONABEC, para el mismo nivel de estudios.
- Ser funcionario o servidor público o brindar servicios en el PRONABEC, cualquiera sea el régimen. El impedimento se mantiene hasta 1 año después de haber ejercido o cesado tal función o servicio.
- Tener relación hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge, padres e hijos propios del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) con funcionarios, servidores públicos o locadores que brinden servicios en el PRONABEC.

- Haber sido miembros de organizaciones subversivas o se encuentren procesados por los delitos de terrorismo o apología del terrorismo.
- Haber recibido reparaciones en educación para el mismo nivel de estudios por otras decisiones o políticas del Estado, sean leyes especiales de atención a las víctimas o por cumplimiento de sentencias de última instancia nacional o provenientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH de San José de Costa Rica, o de acuerdos internacionales sobre reparaciones.
- Registrar antecedentes penales, policiales o judiciales. No aplica para los participantes que eran menores de edad al momento de la Inscripción
- Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso (REDAM) y no aplica para los participantes que eran menores de edad al momento de la inscripción.
- Haber inscrito la transferencia del beneficio del Programa de Reparaciones en Educación en el Registro Especial de Reparación en Educación (REBRED), ya que la transferencia sustituye en todos los derechos que le corresponde al beneficiario que transfiere su respectivo beneficio.

El PRONABEC podrá solicitar, en cualquier fase o etapa del concurso, la presentación de documentos adicionales. En caso de verificarse la existencia de alguno de estos impedimentos, se declara No apto para el concurso, y si es identificado una vez se termine el concurso, el PRONABEC toma las medidas administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes de acuerdo con la normativa vigente.



## ¿Cómo me inscribo? Paso a paso



La inscripción es **gratuita** y virtual, y se realiza a través del Módulo del SIBEC en la página web [www.pronabec.gob.pe/beca-18](http://www.pronabec.gob.pe/beca-18)



1

Antes de inscribirte puedes ingresar al Pronabec App para consultar si cumples con el requisito de alto o buen rendimiento académico, según la modalidad de Beca 18 que elijas.

2

Accede a tu cuenta o créala con los datos de tu DNI, correo electrónico personal y datos de contacto. Tras ello se enviará una notificación al correo electrónico registrado con la clave de acceso para continuar con la inscripción. Con tu cuenta del SIBEC ya puedes firmar electrónicamente los documentos que conforman el expediente virtual y acceder a tu buzón electrónico, que debes de revisar constantemente porque es el canal por donde recibirás todas las comunicaciones del concurso.

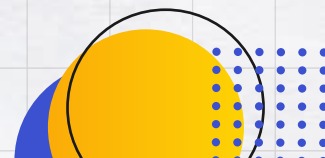
Si al momento de la inscripción eres menor de edad, debes registrar los mismos datos que solicita el SIBEC de tu padre o madre. Si tu representante es una persona distinta a tu padre o madre, se debe cargar en el SIBEC el Anexo N.º 03 o en el caso de Beca Protección el Anexo N.º 04.

3

Completa toda la información que solicita el Módulo SIBEC. Luego, te mostrará tu expediente virtual completo para validar y firmar de forma electrónica los documentos adjuntos. Solo luego de este paso se genera el estado de Registro Completo, condición con la que ya te consideras inscrito en el concurso. El expediente es enviado al buzón electrónico del SIBEC.

4

Verifica que cumplas con las formalidades requeridas en cada documento de tu expediente. Los documentos obligatorios que no estén completos, firmados (en algunos casos se solicita que sea manuscrito), sean ilegibles o tengan enmendaduras, no serán válidos y se declarará NO APTO al inscrito. Puedes revertir tu inscripción hasta 15 días calendario, antes de finalizada la Fase de Inscripción según cronograma, ello significa que regresará al estado "En proceso de Registro".





Los datos que registres tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de falsedad, junto a tu representante deberán asumir las consecuencias jurídicas administrativas, civiles o penales correspondientes.



## Compromiso de Servicio al Perú

Es la prestación de servicios profesionales que realizan los beneficiarios de becas y créditos educativos del Pronabec por un periodo de tiempo en instituciones o empresas públicas o privadas constituidas en el país; con el objetivo de transferir y/o aplicar sus conocimientos adquiridos en favor de la sociedad y del desarrollo del Perú. En esta convocatoria los servicios son por 3 años.

Conoce más de este deber en:

[www.pronabec.gob.pe/compromiso-de-servicio-al-peru](http://www.pronabec.gob.pe/compromiso-de-servicio-al-peru)



## Preguntas frecuentes

### 1. ¿Cuál es la edad límite para inscribirse a Beca 18-2025?

Dependerá de la modalidad a la que postules. En caso postules a la modalidad Ordinaria, Protección, Vraem o Huallaga, debes tener menos de 22 años, de acuerdo con las bases del concurso. Si postulas a la modalidad FF. AA., debes tener como máximo 30 años. Para las modalidades Repared, CNA y PA, y EIB, así como para postulantes que acrediten discapacidad, no se establece límite de edad.

### 2. ¿Qué requisitos debo presentar si tuve un “retiro total” de un programa de estudio?

Debes presentar la resolución o documento oficial emitido por la institución de educación superior que apruebe el “retiro total” del programa de estudios. El término “retiro total” debe estar incluido en el documento.



### **3. ¿Qué documentos debo presentar para inscribirme a Beca 18?**

Depende de la modalidad. En algunos casos no será necesario presentar documentos debido a que el Módulo Sibec verifica en automático la información registrada por cada inscrito con las bases de datos de otras entidades públicas, como la inclusión en ciertas poblaciones beneficiadas, el rendimiento académico en el colegio y la clasificación socioeconómica de Sisfoh.

Por otra parte, aquellos que se retiraron de un programa de estudio deben presentar la resolución o documento oficial emitido por la institución de educación superior que apruebe el retiro total de sus estudios. Además, en caso alguna información que solicita el Módulo Sibec no esté registrada o deba ser actualizada, deberás de adjuntar el certificado o constancia que lo acredite. Revisa el detalle de los documentos a presentar en la página 12, artículo 11 de las bases: <https://bit.ly/4gDqmDJ>

### **4. ¿Puedo subir un documento si ya tengo registro completo en el Módulo Sibec?**

Sí, pero tendrías que revertir tu inscripción, esto significa que regresará al estado "En proceso de Registro". Recuerda que puedes realizar este paso hasta 15 días calendario, antes de finalizada la Inscripción, es decir, hasta el 1 de octubre.

### **5. ¿Estudiar previamente inglés en una institución es un impedimento para inscribirme a Beca 18?**

Si es un curso o taller no hay inconveniente. El impedimento para postular a Beca 18 radica si es que inicias tus estudios superiores y no hayas tenido un "retiro total" de estos.

### **6. Si salí seleccionado en la última convocatoria, pero no acepté la beca, ¿puedo volver a inscribirme en esta convocatoria?**

Sí, haber sido seleccionado en una convocatoria de becas no es un impedimento para inscribirte. Revisa la lista de impedimentos a detalle en la página 31 de las bases: <https://bit.ly/4gDqmDJ>





## 7. En caso no obtenga la beca, ¿puedo volver a postular?

Sí. La Etapa de Selección del concurso, que es la etapa final, comprende dos momentos u oportunidades para postular, es decir, tendrás dos oportunidades para ganar la beca. Si tampoco alcanzas una vacante en esta convocatoria ¡no te preocupes! Puedes postular a la próxima, siempre y cuando cumplas con los requisitos. Revisa los requisitos de edad (y años de egreso del colegio aceptables en la modalidad ordinaria) en cada modalidad de inscripción.

## 8. ¿Existe puntaje mínimo para ganar la beca?

No. Se selecciona a los 20 000 ganadores de acuerdo al puntaje técnico obtenido por los postulantes en estricto orden de mérito y según los criterios de desempate

## 9. ¿Cómo obtengo/actualizo la clasificación socioeconómica de mi hogar en el Sisfoh?

Acércate a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la municipalidad del distrito donde vives para que lo tramites. Si eres menor de edad, debes ir con tus padres. Deberás completar el Formato S100 y presentar los DNI originales o carné de extranjería de todos los integrantes de tu hogar y un recibo de luz (no mayor a 3 meses de antigüedad). De ser necesario, el personal de la ULE visitará tu vivienda para identificar y verificar la condición socioeconómica de tu hogar. El resultado puede tardar hasta 25 días hábiles, en zonas urbanas, y hasta 40 días hábiles, en zonas rurales. Pasado este plazo, podrás ver el resultado en [www.midis.gob.pe/padron](http://www.midis.gob.pe/padron) o en la ULE de tu municipalidad. Recuerda que el registro debe estar vigente al momento en que postulas a la beca.

## 10. ¿Cómo obtengo el documento Registro Único de Víctimas (RUV)?

El RUV es un instrumento público al que pueden solicitar su inscripción todas las personas y comunidades afectadas durante el proceso de violencia ocurrida en el Perú entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Puedes conocer más e inscribirte en [www.gob.pe/790-inscripcion-en-el-registro-unico-de-victimas-ruv](http://www.gob.pe/790-inscripcion-en-el-registro-unico-de-victimas-ruv)

### **11. Si mi familiar me compartió su RUV y ya me encuentro estudiando, ¿puedo transferírselo a otro familiar?**

No, debido a que solo se puede transferir el derecho a la reparación en educación por única vez a un solo beneficiario especial. Esta transferencia es solo a un hijo o nieto.

### **12. ¿Cómo tramitar mis antecedentes penales, policiales o judiciales?**

Recuerda que tus antecedentes se verificarán de forma automática en el Módulo Sibec. Si fuese observado y requieras presentarlos, puedes hacerlo con el Certificado Único Laboral, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y tramitarlo aquí: [www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral](http://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral) También con el Certificado de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales, obtén más información aquí: [www.gob.pe/33567-obtener-antecedentes-policiales-judiciales-y-penales](http://www.gob.pe/33567-obtener-antecedentes-policiales-judiciales-y-penales)

### **13. ¿Cómo puedo obtener puntos extra en el concurso?**

Se otorgarán puntajes adicionales a aquellos postulantes que acrediten pertenecer a alguna de las 12 condiciones priorizables. Conoce el detalle de la asignación de puntajes en el artículo 12 de las bases (página 26): <https://bit.ly/4gDqmDJ>

### **14. ¿Al concluir mi carrera debo devolver al Pronabec el monto económico invertido en mí?**

No, ni el Estado peruano ni el Pronabec exigen que se devuelva el financiamiento económico que se invirtió en tu educación superior. La única forma de retribución obligatoria que tienen todos los beneficiarios del Pronabec es su Compromiso de Servicio al Perú, que consiste en ejercer, por un periodo determinado de tiempo, su profesión en una entidad o empresa de tu elección, constituida en el Perú. En esta convocatoria, se deberá desarrollar el CSP por el periodo de 3 años. De esta forma, retribuyes con tus conocimientos al país. Entérate todo sobre el Compromiso de Servicio al Perú en: [www.pronabec.gob.pe/compromiso-de-servicio-al-peru](http://www.pronabec.gob.pe/compromiso-de-servicio-al-peru)